

Superintendente del Medio Ambiente
Cristóbal de la Masa Guzmán
Presente

De: Comité Ambiental Comunal de Paine
Mat: Solicita anulación de proyecto

De nuestra consideración:

Con fecha 03 de febrero del año en curso fue declarado admisible, por el Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana, el proyecto denominado "Centro de Eventos y Cultura Parque Zandía" bajo la modalidad de una Declaración de Impacto Ambiental cuyo Representante Legal es el Sr. Cesar Barrales Betancourt, abogado de la familia Kast.

Producto de la situación de pandemia del COVID -19 que afecta al mundo y también a nuestro país, lo que motivó que el día 08 de febrero la autoridad sanitaria decretara la Alerta Sanitaria para todo el país, (solo 5 días después de que ingresó el proyecto) y que posteriormente el Presidente de la Republica declarara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional, en este estado de situación la ciudadanía y el Comité Ambiental Comunal de Paine no tuvo la posibilidad de informarse sobre dicho proyecto para hacer uso legítimo de su derecho a la participación ciudadana, PAC, si bien es cierto, por la información revisada en el portal del SEA, el proyecto si bien es cierto según los antecedentes, hizo la difusión radial la gran mayoría de la población estaba viviendouna situación de alerta sanitaria y de Estado de Excepción que sin lugar a dudas impidió que nuestra población recibiera la información y tuviera la tranquilidad y atención suficiente para hacer uso de su derecho como lo establece la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente para el SEIA.

Por otra parte es necesario poner en antecedentes que la DIA presentada por el Sr. Cesar Barrales Betancourt está aún sin Resolución de Calificación Ambiental, RCA, sin embargo como podrá Ud. advertir en las fotografías que adjuntamos el Parque Zandía está prácticamente construido y es más al visitar el sector aún hay maquinas retroexcavadoras trabajando en el recinto, al respecto es dable pensar que si no hay RCA, su construcción debiera estar paralizada. Por otra parte siendo este proyecto de la Familia Kast a la cual pertenece el ex Senador de la República José Antonio Kast Rist, que en tanto legislador conocedor de la leyes debió saber que para construir un parque de esas dimensiones y alcance debía presentar una DIA ante de comenzar su construcción, ningún ciudadano o ciudadana de a pie puede, frente a las leyes, declarar ignorancia menos aún un ex Senador de la Republica. Según información recabada este proyecto inició su construcción aproximadamente 4 años atrás.

Según Oficio Ord. 0250/2020 relativo al pronunciamiento entregado por la I. Municipalidad de Paine al SEA, se exponen un número considerable de observaciones que van desde aclarar específicamente el lugar de emplazamiento hasta alcances viales pasando incluso por el uso de agua por las lagunas proyectadas pero la observación que más llama la atención está el numeral 2, del documento citado, el alcalde Diego Vergara Rodríguez dice: "En atención al nombre del proyecto y a su mención en los distintos documentos (incluida la incorporación de un sector de boletería), se recuerda que el área urbana ZU5- Zona Residencial de Densidad Baja prohíbe literalmente el uso "parque de entreteniones", por lo que deberá acreditar de qué forma el "Centro de Eventos y Cultura Parque Zandía" no corresponde a dicho

destino". Al respecto si bien el Titular aún no entrega la ADENDA pues solicitó prórroga,es permitido preguntarse en este escenario, en esta comuna de Paine, donde la Familia Kast tiene su asiento desde hace varias décadas y con relevante influencia,operará señor Superintendente del Medio Ambiente el llamado "tráfico de influencia" o "conflicto de interés" toda vez que además su hermana BárbaraKastRist es actualmente Concejal de la Comuna y muy probablemente candidata al sillón edilicio dado la recientemente aprobada ley que limita la reelección de parlamentarios y autoridades. Si el "Centro de Eventos y Cultura Parque Zandía" ya está prácticamente terminado al punto que cualquier vecino al pasar lo ve, ¿el alcalde Diego Vergara y la Concejala Bárbara Kastno lo ven, no lo vieron o no lo quisieron ver cuando se estaba construyendo?.

Por último en atención a lo expuesto como Comité Ambiental Comunal pedimos fiscalización para corroborar lo expuesto yanular el proyecto "Centro de Eventos y Cultura Parque Zandía" pues nos parece que tiene vicios desde su concepción y que en las condiciones actuales de pandemia ni siquiera hemos podido ejercer nuestro legítimo derecho a la participación ciudadana.



Ximena Albornoz Álvarez
Comité Ambiental Comunal de Paine
Pers. Jurídica N° 0638/2013

Comité Ambiental
Comunal - CAC
Paine

